Nota DNC N° 23436 /2020

Asunción, 10 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	386374
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AIG
Entidad	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Si bien han modificado los requisitos de experiencia que fueron observados en la nota DNC 22986/2020, en la página 17, punto 9.1 inciso d) aún quedan los requisitos de superficie y plazos mínimos a ser considerados como experiencia. Se solicita a la convocante adecuar este punto según lo establecido en la página 16, punto 8 Experiencia Requerida.
2. En la página 37, punto 8 Reajuste, si bien se especificó mejor cual es el divisor, así como está la fórmula de reajuste resultaría inaplicable. Solicitamos adecuar la fórmula según lo que se señala a continuación:

$$PR = P0(0.20 + 0.80\frac{S}{S0})$$

3. Solicitamos a la convocante incorporar al pliego los cambios mencionados en los párrafos anteriores, mediante una adenda, de manera a no tener contratiempos en el desarrollo del presente proceso.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. Los números de página se refieren a los del archivo pdf, no así a la numeración del documento.

Verificador: linsua (linsua@dncp.gov.py)